

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMOQUINTO AÑO

912a. SESION • 7 DE DICIEMBRE DE 1960

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/912)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381): Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo: Nota del Secretario General (S/4571); Declaración, del 6 de diciembre de 1960, hecha por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la situación en el Congo (S/4573)	9

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

912a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 7 de diciembre de 1960, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. V. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los Estados siguientes: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/912)

1. Aprobación del orden del día.
2. Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo: Declaración, del 6 de diciembre de 1960, hecha por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la situación en el Congo (S/4573);
Nota del Secretario General (S/4571).

Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): El orden del día provisional de esta sesión ha sido distribuida entre los miembros del Consejo con la signatura S/Agenda/912.
2. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para una moción de orden.
3. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Quisiera formular una moción de orden en relación con el artículo 20 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad. La delegación de la Unión Soviética ha pedido que se reúna el Consejo. Ha publicado una declaración (S/4573) en la que califica de traidor al Presidente de la República del Congo. Ha acusado a los Estados Unidos de tratar abiertamente de liquidar el Parlamento congolés y destruir la independencia nacional del Congo. Ha tachado al Secretario General de servidor de los "opresores seculares" y de "lacayo de los colonialistas". Ha acusado a las tropas de las Naciones Unidas y al Secretario General de ser "instrumento de los agresores y de los colonialistas".
4. No entiendo, Sr. Presidente, cómo piensa usted poder dirigir debidamente los debates del Consejo cuando su Gobierno está tan manifiestamente interesado en este asunto y sobre el cual tiene opiniones tan categóricas. Además, es notorio que la Unión Soviética ha utilizado cínicamente todos los medios posibles para reducir a la nada los esfuerzos de las Naciones Unidas en el Congo. Ha intervenido unilateralmente enviando material militar, con fines partidistas, en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas. En su última nota existe una amenaza implícita de repetir esos envíos. Se niega a contribuir en el mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, lo mismo que se ha negado a contribuir al de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

5. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Sr. representante de los Estados Unidos, me permito interrumpirle para hacer una breve observación. En mi calidad de Presidente quisiera señalarle que aborda Vd. el fondo de la cuestión, lo que a mi juicio es inadmisibile. Las precisiones necesarias sobre la cuestión que acaba Vd. de plantear se darán cuando empiece usted su intervención. Si tiene cualquier cosa que añadir con respecto a la cuestión, le concederé la palabra. Pero es prematuro pasar al examen del fondo del problema, cuando todavía no se ha aprobado el orden del día.

6. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

7. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Sr. Presidente, me veo obligado a contradecir su declaración en el sentido de que he abordado el fondo de la cuestión. Me he atendido exclusivamente a la moción de orden para la que he pedido la palabra, y voy a terminar mi declaración, como lo hubiera hecho de no haber sido interrumpido, con unas pocas frases.

8. Las observaciones que estaba haciendo antes de la interrupción eran para apoyar la sugestión que voy a formular en virtud del reglamento, porque Vd. mismo, Sr. Presidente, en calidad de representante de la Unión Soviética ha tomado parte activa y enérgicamente en esas actividades destructoras, lo que prueba ampliamente, lo mismo que la actitud que adoptó Vd. al examinar el asunto de Mauritania el último fin de semana, que hay una gran probabilidad de que pueda prejuzgar demasiado en el desempeño de sus funciones de Presidente en el caso que nos ocupa. Por lo tanto, sugiero que, en conformidad con las disposiciones del artículo 20 del reglamento provisional, se descalifique Vd. mismo para desempeñar las funciones de la Presidencia.

9. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Tiene la palabra el representante de la República Popular de Polonia para una moción de orden.

10. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (traducido del inglés) Me limitaré a hacer una sola observación sobre la dirección de nuestros debates. No voy a tratar de discutir algunas de las cuestiones planteadas por el representante de los Estados Unidos por

numerosas razones, una de las cuales — la principal en este momento —, es que quiero pedir que se aplique el artículo 9 del reglamento provisional del Consejo, en el que se dice que el primer punto del orden del día provisional de cada sesión del Consejo de Seguridad será la aprobación del orden del día. Ahora bien, no tenemos ningún orden del día. Recuerdo que en sesiones precedentes del Consejo, se ha sostenido siempre — y tal era el parecer de la delegación de Polonia — que no se puede iniciar el examen de ninguna cuestión de fondo o de procedimiento relativa al orden del día mientras no se apruebe. El representante de los Estados Unidos se ha referido a la cuestión de Mauritania. Por mi parte, ignoro lo que puede figurar en nuestro orden del día. Tal vez el representante de los Estados Unidos quiera incluir esta cuestión, no lo sé. Observo que existe un orden del día provisional, publicado con la signatura S/Agenda/912. Si una o varias delegaciones quieren plantear una cuestión relativa al orden del día, la consideraremos al examinar ese orden del día provisional. En consecuencia, le pediré, Sr. Presidente, que aplique a nuestros debates en este momento, el artículo 9 de nuestro reglamento provisional.

11. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Ante todo quiero precisar que el artículo 20 del reglamento provisional, que ha invocado el representante de los Estados Unidos, trata de la presidencia del Consejo de Seguridad durante el examen de una cuestión determinada.

12. No estamos todavía examinando ninguna cuestión. Nos ocupamos de la aprobación del orden del día. Cuando lo hayamos aprobado daré más detalles sobre la cuestión planteada por el representante de los Estados Unidos.

13. De momento, en conformidad con las disposiciones del artículo 9 del reglamento provisional, quisiera preguntar a los miembros del Consejo si no tienen objeciones a que se apruebe el orden del día. En caso de no haber objeciones, lo consideraremos aprobado.

14. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

15. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): No he pedido la palabra para oponerme a la aprobación del orden del día, sino para hacer un comentario sobre las observaciones del representante de Polonia y las suyas, señor Presidente.

16. La delegación de los Estados Unidos no ve ninguna contradicción entre las disposiciones del artículo 9 del reglamento provisional y la sugerencia que he hecho. Si miramos el orden del día, cuya aprobación es la primera cuestión que debe resolverse, vemos que dice lo siguiente: "Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo: Declaración hecha por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con fecha 6 de diciembre de 1960, sobre la situación en el Congo". Por eso estimamos que buenas razones existen para poner en duda la completa equidad e imparcialidad del Presidente al examinar el orden del día, lo mismo que al abordar

el fondo de la cuestión. En consecuencia creo que mi sugerencia es válida y que si el Presidente ha de tomar en cuenta en una u otra forma el artículo 20, debería hacerlo antes del debate sobre el orden del día, el cual ha sido evidentemente fabricado a medida por la Unión Soviética.

17. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Como indiqué antes de la intervención del representante de los Estados Unidos, estimo que debemos aprobar el orden del día, después de lo cual volveremos a examinar la cuestión que ha planteado. Si no hay objeciones a que se apruebe el orden del día, lo consideraremos aprobado.

18. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Quisiera que se me permita hacer algunas observaciones precisamente con respecto a la aprobación del orden del día provisional.

19. Tenemos ante nosotros un orden del día provisional sobre la cuestión del Congo. La delegación de mi país no se ha opuesto jamás a que el Consejo examine una cuestión importante de la competencia del Consejo. Pero este orden del día se basa en un documento presentado como anexo por el Gobierno de la Unión Soviética. Me veo obligado a señalar que, tanto por su violencia como por su tono descomedido, ese documento constituye verdaderamente un contraste entre los documentos que el Consejo ha tenido que examinar hasta ahora.

20. En ese documento no se ha vacilado en tratar de "traidor del pueblo congolés" al Jefe de un Estado, a quien hemos recibido en el actual período de sesiones y cuyos representantes ocupan un puesto en nuestra Organización. En muchos de sus pasajes no se ha vacilado en emplear términos que muchos considerarán como manifestaciones injuriosas. Sr. Presidente, el tono de ese documento es indigno de nuestro Consejo.

21. Por otra parte si se observa que el Gobierno que emplea semejante tono y que pretende, en ese documento, erigirse en el campeón de la independencia de los pueblos es el mismo que aplicaba su veto a la admisión en nuestra Organización de un Estado que acababa de celebrar su independencia, cabe preguntarse si todo ese documento no es más que una simple fachada.

22. Por eso, dada la situación que acabo de describir, la delegación de mi país no está dispuesta a aprobar, en las condiciones actuales, el orden del día que tenemos ante nosotros.

23. Sr. ORTONA (Italia) (traducido del inglés): Comparto enteramente el punto de vista que acaba de exponer el representante de Francia. Tenemos ante nosotros un orden del día provisional que se refiere a una declaración que contiene inexactitudes y en la que se deforman los hechos, cuyo tono es provocativo y que no podría, desde luego, proporcionar un marco adecuado para nuestros debates.

24. La delegación de mi país se considera obligada a declarar que las acusaciones y alegaciones que figuran en ese documento no pueden servir de base para nuestro debate. Este debate no podría desarrollarse con la objetividad que exige la importante cuestión que tenemos que examinar.

25. En consecuencia, propongo oficialmente que se modifique el orden del día que se nos ha propuesto, de la siguiente manera:

"1. Aprobación del orden del día.

2. Carta del 13 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):

Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo:

Nota del Secretario General (S/4371)."

Creo que un orden del día de esta índole podría servir de base para una discusión fructuosa.

26. Quisiera precisar, además, que si propongo que el punto 2 del orden del día se titule "Carta de fecha 13 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General", es porque hemos puesto bajo esta rúbrica todos los debates y todas las deliberaciones del Consejo relativas a la situación en el Congo.

27. En consecuencia, propongo formalmente al Consejo que mi propuesta sea sometida a votación.

28. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Quisiera pedir al representante de Italia que presente por escrito el texto que propone para el punto 2 del orden del día. Mientras tanto, continuaremos examinando esta cuestión.

29. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): Naturalmente, yo también quisiera que esa propuesta se presente en una forma más precisa, y todavía estoy buscando el documento mencionado por el representante de Italia.

30. Mientras tanto quisiera hacer algunas observaciones. En primer lugar no quiero abordar los problemas de fondo planteados por los representantes de Francia y de Italia. Espero hacerlo cuando hayamos iniciado el debate, después de haber aprobado el orden del día provisional.

31. El punto 2 del orden del día provisional se titula: "Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo.", y a continuación se mencionan dos documentos que deben servir de base para las deliberaciones. Es posible que haya otros o puede ser que durante nuestro debate otras delegaciones precisen también su posición sobre las medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo.

32. Quiero recordar también el artículo 6 de nuestro reglamento provisional, en el que se dice lo siguiente:

"El Secretario General pondrá inmediatamente en conocimiento de todos los representantes en el Consejo de Seguridad, todas las comunicaciones emanadas de Estados, de órganos de las Naciones Unidas o del Secretario General, referentes a cualquier asunto que haya de examinar el Consejo de Seguridad con arreglo a las disposiciones de la Carta."

33. A mi juicio, el documento S/4573 encaja perfectamente en el marco de nuestras deliberaciones, y pese a las objeciones que pudieran formularse debido a las polémicas o al debate a que podría

dar lugar, me parece perfectamente aceptable y debería figurar en el orden del día de nuestra sesión.

34. Si ese punto suscitase objeciones, si se decidiese descartar el documento de que se trata, se crearía una situación muy peligrosa para el porvenir, ya que por el solo procedimiento de una votación, los representantes de ciertos gobiernos representados aquí podrían privar a los de otros Estados y gobiernos de su derecho de expresar ante el Consejo de Seguridad todos los puntos de vista o las opiniones que consideren necesarios.

35. También quiero decir esto para poner en guardia a los representantes que plantean ese punto en esta etapa de nuestros debates. Discutimos ahora sobre el documento presentado por la delegación de la Unión Soviética. Pero muy bien puede darse el caso de que otro día sea otra delegación la que esté implicada, y existirá entonces un precedente peligroso. Que yo sepa nada hay en la práctica que ha seguido el Consejo hasta ahora que pueda impedir a los gobiernos que expongan sus puntos de vista referentes "a cualquier asunto que haya de examinar el Consejo de Seguridad", como se dice en el artículo 6 del reglamento.

36. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): He estudiado el documento presentado al Consejo por el representante de la Unión Soviética (S/4573), y opino, como los representantes de Italia y de Francia, que no se trata de un documento que convenga incluir en nuestro orden del día. En efecto, ya tenemos ante nosotros ese documento y cada una de las delegaciones tendrá la posibilidad de discutirlo según juzgue oportuno. Por otra parte, la delegación de mi país tendrá mucho que decir sobre ese documento cuando proceda. Pero a nuestro juicio no es un documento que deba figurar en el orden del día del Consejo de Seguridad y por esa razón apoyo la propuesta del representante de Italia.

37. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si no hay algún otro miembro del Consejo que pida la palabra, haré algunas observaciones en calidad de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

38. La intervención del representante de Francia, apoyada por los representantes de Italia y del Reino Unido, ha sorprendido a la delegación de la Unión Soviética, y también suscita en nosotros vivos temores en cuanto al funcionamiento normal del Consejo de Seguridad, órgano principal de las Naciones Unidas.

39. ¿Qué propone en realidad el representante de Italia? Propone que se excluya de la lista de los documentos que figuran en el orden del día del Consejo un documento presentado por el Gobierno de un Estado Miembro. Pero ¿cuál es el verdadero motivo de esa propuesta?

40. El Consejo de Seguridad se ha reunido a solicitud del Gobierno de la Unión Soviética. La URSS ha juzgado necesario señalar a la atención de ese órgano principal de las Naciones Unidas la situación extraordinaria creada en el Congo a consecuencia de los últimos acontecimientos. El Gobierno Soviético ha publicado al respecto una declaración

que no sólo es ahora conocida en el mundo entero, sino que ha sido oficialmente comunicada a los gobiernos de todos los países con los que la URSS mantiene relaciones diplomáticas, e incluso a los gobiernos con los que no tiene relaciones.

41. El representante del Reino Unido acaba de decir que ya ha estudiado ese documento y que tendrá que hacer observaciones al respecto. Los representantes de Francia y de Italia se han familiarizado también con ese documento a juzgar por sus intervenciones. No lo aprueban en cuanto a su fondo. Después de todo están en su derecho y nadie podría reprochárselo. Cada gobierno define su posición sobre cualquier cuestión determinada y nadie puede exigir que todo gobierno declare inmediatamente que acepta tal o cual documento, tal o cual posición de otro país.

42. Pero el Consejo de Seguridad se reúne precisamente para examinar la situación creada en el Congo, para precisar la opinión de los gobiernos representados en el Consejo, para tratar de preparar, mediante un intercambio de opiniones, una política para las Naciones Unidas, destinada a adoptar decisiones que podrían mejorar radicalmente la situación en el Congo y eliminar una grave amenaza a la paz y a la seguridad en Africa y en el mundo entero, creada por los últimos acontecimientos.

43. En estas condiciones, todo documento presentado por un gobierno cualquiera debe figurar en la documentación anexa al punto correspondiente al orden del día. Si los representantes de algunas Potencias estiman que pueden excluir tal o cual documento del orden del día, aun cuando ese documento sea fundamental para la inclusión del tema en el orden del día, esto significa que prejuzgan la posición del Consejo de Seguridad, incluso antes del debate sobre el fondo de la cuestión.

44. Desde luego ustedes pueden proponer lo que sea, pero reconozcan que no es una manera seria de tratar las cuestiones del Consejo de Seguridad. No tenemos el propósito de imponerles una decisión. Eso es asunto de ustedes. Pero tenemos derecho de exponer nuestra actitud y pedir que nuestra posición se considere lo mismo que ustedes tienen derecho a pedir que se examine la de ustedes.

45. Pero si quieren que, incluso antes del debate, el Consejo de Seguridad adopte la actitud determinada que les conviene, permítenme, pero no entiendo para qué nos reunimos. ¿Qué interés en reunir a representantes de los once Estados que constituyen el Consejo de Seguridad, si se trata de excluir de antemano, incluso antes de discutirlo, un punto de vista determinado? Esta es una exigencia absurda y totalmente injusta, que no se ajusta a la naturaleza de los trabajos del Consejo de Seguridad y está en contradicción con las disposiciones del reglamento.

46. El reglamento provisional es sumamente claro; en el artículo 6 se estipula lo siguiente:

"El Secretario General pondrá inmediatamente en conocimiento de todos los representantes del Consejo de Seguridad, todas las comunicaciones emanadas de Estados, de órganos de las Naciones

Unidas o del Secretario General, referentes a cualquier asunto que haya de examinar el Consejo de Seguridad con arreglo a las disposiciones de la Carta."

En otras palabras, es inconcebible que el gobierno de un país cualquiera no pueda plantear cualquier cuestión en el Consejo de Seguridad o presentar cualquier documento, incluso si no es del agrado de tal o cual delegación. En cuanto al procedimiento no tienen ustedes fundamento alguno para reclamar lo que están reclamando. Y en lo que se refiere al fondo, esa petición se debe a una falta absoluta de perspicacia.

47. Ustedes mismos han dicho que se han familiarizado ya con ese documento. Estoy convencido de que entablarán una polémica al respecto una vez que la cuestión se incluya en el orden del día y que éste se apruebe.

48. Entonces ¿qué quieren ustedes? Quieren meter la cabeza en la arena como el avestruz y decir: "No, no examinaremos ese documento." Pero quíeránlo o no, lo examinarán. Entonces ¿por qué fingir que se le excluye de nuestro orden del día? Que lo incluyan ustedes o no en el orden del día, ese documento va a figurar en él. Figurará porque plantea cuestiones graves que exigen una solución, que no podrán ustedes eludir y que se verán obligados a examinar.

49. Por lo tanto, de nada sirve fingir que se quiere descartar ese documento. Es imposible eliminarlo. Ese documento se conoce en el mundo entero, lo conocen todos los gobiernos, lo conocen ustedes mismos. Ustedes mismos van a entablar una polémica al respecto, van a examinarlo.

50. Sin embargo, ustedes están creando realmente un precedente peligroso para todas las actividades del Consejo de Seguridad. En efecto ¿qué gobierno va a someter al Consejo de Seguridad una propuesta o un documento si no está seguro de que el Consejo puede proceder a su examen? ¿En qué quieren transformar el Consejo de Seguridad? Quieren hacerle participe de su propia política, de antemano se niegan a discutir el fondo de las cuestiones planteadas por otros gobiernos cualesquiera que sean. Esta actitud es contraria al sentido mismo de la Carta de las Naciones Unidas y a la propia razón de ser del Consejo de Seguridad, órgano encargado de velar por el afianzamiento de la paz y la seguridad. Todo país y todo gobierno tiene el derecho y el deber de someter al Consejo de Seguridad cuestiones de carácter urgente para el mantenimiento de la paz y la seguridad. Y la situación actual en el Congo se ajusta perfectamente a esta categoría de cuestiones.

51. También quiero señalar al representante de Italia el hecho de que, en realidad, acepta nuestra fórmula en cuanto al fondo del problema. Proponemos que se adopten medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo. Ahora bien, en el proyecto que acaba de hacer distribuir ese representante se mencionan las medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo. Por lo tanto ¿están ustedes de acuerdo con el Gobierno de la Unión Soviética en

estimar que es preciso adoptar medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo? ¿Están de acuerdo con eso? Entonces ¿por qué se oponen a que figuren en el orden del día como anexos los documentos, todos los documentos, enumerados a continuación del punto propuesto? ¿Y por qué quieren excluir de esos documentos precisamente la declaración que es fundamental para incluir esta cuestión en el orden del día? Eso es completamente ilógico.

52. Por consiguiente, la delegación de la Unión Soviética estima que el orden del día provisional se ajusta plenamente, en cuanto al fondo y a la forma, a la práctica establecida y al reglamento del Consejo de Seguridad. No vemos inconveniente alguno en que se incluya también en el orden del día la carta del Secretario General, de fecha 13 de julio de 1960 (S/4381), sobre los acontecimientos en el Congo, primer documento que ha servido para iniciar el debate sobre el Congo. No nos opondremos a que ese documento se incluya en el orden del día. En otras palabras, esa carta figuraría entre otros documentos y representaría, en cierto modo, el principio del debate sobre el Congo, tanto más cuanto que hoy el Secretario General, con mi acuerdo, como Presidente del Consejo de Seguridad, debe hacer una declaración sobre la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, especialmente de la resolución del 14 de julio de 1960 (S/4387), resultado del debate suscitado por la carta del Secretario General de fecha 13 de julio.

53. En vista de ello, el orden del día debería empezar por lo siguiente: "Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo." Sobre ese punto creo que no hay divergencia de opiniones entre el representante de Italia y nosotros ni tampoco, si he entendido bien, entre nosotros y otros representantes de las Potencias occidentales. Seguidamente, se enumerarían todos los documentos que sirven de base para las deliberaciones: la declaración de la Unión Soviética, la carta del Secretario General de fecha 13 de julio y su última nota sobre los últimos acontecimientos en el Congo.

54. Esta es la enmienda que propongo se introduzca en el orden del día provisional. Repito que consistiría en añadir en el punto 2 del orden del día provisional, después de la cuestión titulada "Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo", la declaración del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y después la carta del Secretario General de fecha 13 de julio de 1960. Presento formalmente esta enmienda al orden del día provisional.

55. Sir Claude COREA (Ceilán) (traducido del inglés): Habría querido tomar la palabra antes de su intervención, Sr. Presidente, pero no tuve posibilidad de hacerlo. Tenía el propósito de hacer una sugerencia que, según creía, hubiera podido ayudarnos a resolver la dificultad ante la cual nos encontramos. Esperaba presentar una enmienda a la propuesta que nos ha hecho el representante de Italia, pero, después de haber oído la declaración que acaba usted de hacer en su calidad de representante de la Unión Soviética, me doy cuenta de que habla usted de una

enmienda que se parece mucho a la que pensaba someter. Si presentara esa enmienda redactada de la manera que yo pienso renunciaría a presentar la mía; pero si no, quisiera que el Consejo examinase la siguiente propuesta.

56. Se trata de aceptar la propuesta de Italia en su totalidad, tal como nos ha sido sometida y añadir al final el nuevo párrafo. He creído comprender que el representante de Italia tenía intención de mencionar la nota del Secretario General (S/4571). De no ser así, propondría que la nota del Secretario General constituyera el primer punto y que se añadiera otro redactado así: "Documento S/4573, de fecha 6 de diciembre de 1960, presentado al Consejo de Seguridad por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas." El objeto de esta enmienda consiste en descartar la posibilidad de que ese documento, que ha suscitado objeciones, constituya la base del debate.

57. Parece que algunos miembros del Consejo han formulado enérgicas objeciones contra la redacción de este documento y contra ciertas opiniones que en él se expresan, y han estimado que no lo podían aceptar como documento básico del debate. No creo que se pueda pasar por alto esta oposición y me parece que con la enmienda que he propuesto se la tendría en cuenta y al mismo tiempo se eliminaría todo fundamento a las enérgicas objeciones formuladas por la delegación de mi país y por otras contra la decisión de excluir del orden del día un documento presentado por cualquier Estado Miembro de la Organización o por un miembro del Consejo de Seguridad.

58. Creo que se crearía un precedente peligroso al negar el derecho fundamental de un miembro del Consejo de Seguridad o de un Estado Miembro a someter un documento cualquiera en apoyo de una solicitud tendiente a convocar el Consejo de Seguridad. Este documento no está tal vez redactado en términos aceptables para todos y cabe deplorar que un Estado Miembro que presenta un documento al Consejo de Seguridad no sepe cuidadosamente su redacción; pero después de todo, se trata de su derecho y también de su responsabilidad.

59. No podemos pronunciarnos de momento sobre el fondo del documento S/4573. Sin duda alguna cada uno de nosotros tendrá mucho que decir sobre el fondo de ese documento, pero por ahora no es eso lo que nos interesa. La única cuestión que se plantea es la siguiente: ¿Hemos de excluir o no un documento del orden del día?

60. Ciertamente es, según indicaron algunos oradores, que el hecho de no incluir ese documento en el orden del día, no nos impedirá discutirlo. Todo el mundo ha podido leer ese documento. Está en poder de todos los miembros del Consejo. Es más, ha llegado ya a manos de todos los miembros de la Asamblea General. Tal vez se le haya dado incluso más amplia difusión y no podemos detener su curso.

61. Pero la objeción según la cual ese documento no debería figurar en el orden del día provisional bajo la forma propuesta por la Unión Soviética perdería su fundamento si adoptásemos la forma que sugiero porque, en ese caso, ya no serviría de

base al debate; sería un documento entre otros enumerados en el orden del día provisional y propuestos para su adopción. Tendríamos varios documentos en nuestra lista; el primero sería la nota del Secretario General S/4571, el segundo, la carta de fecha 13 de julio de 1960, a la que ya nos hemos referido, y el tercero, el documento de la Unión Soviética.

62. Creo que, de aceptarse mi propuesta, se satisfarían los deseos de todos los miembros del Consejo de Seguridad y se eliminaría toda objeción. Los que temen que ese documento constituya la base de la discusión no tendrían motivo para ello y los que piden que se le tome en consideración, quedarían satisfechos ya que figuraría entre los documentos que debemos examinar. Después de todo no podemos suprimir ese documento; ese documento existe, sea o no sea de nuestro agrado. Ahí está para que lo examinemos y cualesquiera sean nuestros sentimientos al respecto no podemos hacerlo desaparecer. Por consiguiente, incluyámoslo en nuestro orden del día. Después de todo el Consejo de Seguridad ha sido convocado a base de ese documento si bien, en su origen, ha sido dirigido a los miembros de la Asamblea General. Según lo indica su propio texto, originalmente estaba destinado no al Consejo de Seguridad sino a los representantes de la Asamblea General. El representante de la Unión Soviética lo había dirigido al Presidente de la Asamblea General, pero el Presidente del Consejo de Seguridad pidió que fuese distribuido entre los miembros del Consejo y así fue como llegó a nuestras manos.

63. Creo que podemos allanar la dificultad con que tropezamos y pasar sin esperar más a la aprobación del orden del día para ocuparnos de la verdadera cuestión que tenemos ante nosotros, a saber el examen de la grave situación que reina en el Congo. Podremos hacer esto sin dilación alguna si aprobamos el orden del día en la forma en que acabo de proponer.

64. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Antes de conceder la palabra al representante de Francia quisiera aclarar un poco la propuesta que acaba de hacer el representante de Ceilán.

65. Si entiendo bien, el representante de Ceilán propone que en el punto 2 del orden del día figure el tema: "Medidas urgentes relacionadas con los acontecimientos últimos ocurridos en el Congo", y a continuación la lista siguiente de documentos: carta del Secretario General de fecha 13 de julio (S/4381), nota del Secretario General (S/4571), declaración hecha por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con fecha 6 de diciembre, sobre la situación en el Congo (S/4573). ¿He comprendido bien la propuesta?

66. Sir Claude COREA (Ceilán) (traducido del inglés): Perfectamente y la presentaré por escrito.

67. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Para facilitar al representante de Francia la discusión sobre este punto, puedo decir que no tengo objeción alguna contra la propuesta del representante de Ceilán.

68. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Hemos escuchado las largas explicaciones del señor representante de la Unión Soviética. Por mi parte, voy a ser sumamente breve, ya que creo que las largas declaraciones no hacen más que embrollar los problemas. Quisiera decir simplemente que el representante de la Unión Soviética no ha entendido el alcance de mis observaciones, a menos que haya mezclado dos cuestiones distintas. No se trata, de pronunciarse en esta etapa sobre el fondo del documento que la Unión Soviética ha presentado al Consejo, sino únicamente sobre la forma de dicho documento, con la cual la delegación de mi país formula serias objeciones.

69. Por otra parte, jamás nos hemos opuesto a la distribución de un documento. Estimamos que es una práctica perfectamente normal. También nosotros hemos leído ese documento, como leemos todos los documentos que se nos presentan. Pero la distribución de un documento y la preparación del orden del día son dos cosas distintas que no tienen relación directa entre sí. El Consejo tiene perfecto derecho de examinar una cuestión — y ha tenido a menudo ocasión de hacerlo — que le somete cualquier miembro de las Naciones Unidas en la forma que le parezca apropiada. La redacción de los puntos del orden del día es de la competencia del Consejo. Y aunque la delegación de Francia está dispuesta a escuchar las opiniones expresadas sobre la cuestión del Congo, no está dispuesta a aceptar una redacción cualquiera.

70. El representante de la Unión Soviética nos dijo que tratábamos de prejuzgar la cuestión. Pero precisamente no queremos prejuzgarla. El representante de la Unión Soviética nos dijo que queríamos sentar un precedente. Pero precisamente no queremos sentar precedentes. El representante de la Unión Soviética nos dijo que tratábamos de transformar el Consejo de Seguridad en un instrumento de nuestra propia política. Me permito señalar que, por el contrario, al someternos el orden del día es el representante de la Unión Soviética el que podría transformar el Consejo haciéndole partícipe de la política de su país.

71. Lo que no queremos aprobar es un orden del día que prejuzgue el futuro debate y que parece indicar que aceptamos desde un principio el punto de vista soviético. Creo que todas las delegaciones, o por lo menos muchas de ellas, estarán de acuerdo conmigo en creer que no podemos, desde el principio aceptar como base de nuestra discusión un documento en el que se dice que el Sr. Kasa-Vubu es un "traidor del pueblo congolés" y su ejército, "una banda de mercenarios, la hez de la sociedad congoleña" y se habla del "papel vergonzoso que han desempeñado el Secretario General y sus representantes en el Congo". Creo que se prejuzgaría gravemente la continuación de nuestro debate. Por ese motivo la delegación de mi país no está dispuesta a aceptar como base de nuestro debate el documento presentado por la delegación soviética.

72. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿Hay otros miembros del Consejo que deseen formular alguna observación con respecto al orden del día y las propuestas que acaban

de hacerse? Tiene la palabra el representante de Italia.

73. Sr. ORTONA (Italia) (traducido del inglés): Quisiera explicar brevemente la posición de la delegación de mi país con respecto a las observaciones que acaban de formularse en cuanto al orden del día. Refiriéndome ante todo a la declaración del representante de Polonia, quiero precisar que ni yo ni la delegación de mi país, teníamos en modo alguno intención de retirar ningún documento incluido en el orden del día, simplemente por el gusto de hacerlo. No ignoro que con ello se crearía un precedente que no se debe fomentar. Dije simplemente que el documento de que se trata estaba redactado de tal manera que prejuzgaba la cuestión. No podemos aceptar la manera en que está redactado el documento y nos oponemos a que un documento redactado así sirva de base para nuestros debates. Esta es la objeción que he formulado.

74. El representante de Ceilán ha hecho un esfuerzo de conciliación sumamente encomiable. Si he entendido bien su declaración, su propuesta permitiría impedir que el documento soviético sirviera de base a nuestra discusión, como habría sido el caso si hubiéramos aprobado el orden del día provisional que se nos había sometido. En consecuencia, en el entendimiento de que es así y agradeciendo al representante de Ceilán, debidamente, sus esfuerzos de conciliación, estoy dispuesto a aceptar su sugerencia y votar a favor de su propuesta.

75. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si no se hacen más observaciones, quisiera en mi calidad de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, decir unas palabras con respecto a la intervención del representante de Italia.

76. Tomo nota de la declaración que hizo el representante de Italia de que no tenía intención de retirar ningún documento del orden del día. A decir verdad, en el texto que ha hecho distribuir, se había suprimido un documento, pero creo comprender que ha cambiado de parecer sobre ese punto. Estimo que esta actitud es razonable.

77. En cuanto a la segunda observación del representante de Italia sobre la manera de interpretar el orden del día provisional modificado por el representante de Ceilán, me reservo el derecho, como puede hacerlo cualquier delegación, de interpretar ese texto en la forma que me convenga. No creo que una delegación pueda imponer a otras su interpretación del orden del día.

78. Observamos que en el orden del día figura un punto titulado: "Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo." Este es el fondo de la cuestión. En relación con éste se han presentado tres documentos que sirven de base al debate.

79. Ahora, en calidad de PRESIDENTE me permitiré preguntar a los miembros del Consejo si tienen alguna objeción que formular con respecto al orden del día modificado por el representante de Ceilán. Si no hay ninguna objeción, consideraremos aprobado el orden del día.

80. Tiene la palabra el representante de Francia.

81. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Si no hay objeciones pediré que se vote por separado sobre el último párrafo.

82. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿Se trata de la propuesta de Ceilán?

83. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Sí.

84. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): No quisiera prolongar este debate de procedimiento. En realidad, los largos debates de este género no dejan de inquietarme y cabría buscar sus verdaderas razones. Permítame que haga otra vez una seria advertencia y que ponga en guardia a los miembros del Consejo contra la propuesta que acaba de presentar el representante de Francia.

85. No cabe duda de que en 1960 se efectuarán, en el Consejo, votaciones de procedimiento y otras, en conformidad con los deseos de algunos miembros. Por nuestra parte, estamos convencidos de que las Naciones Unidas van a durar muchos años y debo instar al representante de Francia que reflexione una vez más en su moción y en el precedente que puede crear, precedente del que podríamos arrepentirnos en los años futuros.

86. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿Hay alguna otra observación? Tiene la palabra el representante de Italia.

87. Sr. ORTONA (Italia) (traducido del inglés): Acabo de recibir el texto escrito de la propuesta del representante de Ceilán. Cuando escuché su intervención creí al principio que proponía una adición a mi texto. Al ver su propuesta escrita me parece que hay un cambio en el orden de la presentación de los diferentes puntos, que no se ajusta exactamente al espíritu de mi intervención anterior. En consecuencia, quisiera saber si tiene alguna objeción a que, en el punto 2, se mencione el documento que ha constituido la base de todos nuestros debates desde el mes de julio, a saber, la "Carta de fecha 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381)" y, a continuación, los puntos siguientes:

"Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo:

"Nota del Secretario General (S/4571);

"Declaración hecha por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con fecha 6 de diciembre de 1960, sobre la situación en el Congo (S/4573)".

88. Creo que en esa forma la propuesta del representante de Ceilán se ajustaría a la de la delegación de mi país. Al mismo tiempo respondería al esfuerzo de conciliación que ha hecho el representante de Ceilán y es digno de elogio.

89. Sir Claude COREA (Ceilán) (traducido del inglés): Como lo acaba de decir con justa razón el representante de Italia, he tratado únicamente de resolver la controversia surgida con respecto al procedimiento que ha de seguirse sin vulnerar los derechos fundamentales que tanto apreciamos y sin perder de vista al mismo tiempo la importante cuestión para cuyo

examen nos hemos reunido aquí. Creí que íbamos a examinar los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo; por otra parte en el proyecto de Italia se hablaba de "medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo". Bien es verdad, como lo señaló el representante de Italia, que en su texto ese punto figura después del punto en que se menciona la carta del 13 de julio. Personalmente, no veo ningún inconveniente en ello, pero creo que actuaríamos con más método y más lógica si el punto titulado "Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo" constituyese el tema principal de nuestro orden del día, y que se enumerasen a continuación los diversos documentos. Esta manera de presentar el orden del día se ajustaría al objetivo que me he fijado, a saber: impedir que ese documento sirva de base a nuestros debates. Este es el punto esencial. No se trata de saber en qué orden incluiremos en el orden del día el tema sobre las medidas urgentes y la carta del 13 de julio. De lo que se trata es de saber cuál será el documento básico o el elemento principal que orientará nuestro debate.

90. ¿En qué vamos a concentrar nuestro debate? Evidentemente, vamos a discutir sobre las medidas relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo. Esto es lo que nos interesa. Por esa razón ese punto figura en el orden del día y por eso mismo los diversos documentos que, aun sin ser fundamentales, han de ayudarnos en el examen de esta cuestión, deben figurar en ese orden del día. Esta solución debería satisfacer el deseo de todos y resolver todas las dificultades. Una votación por separado sobre el último párrafo del orden del día, como lo pide el representante de Francia, no ayudará a resolver ese problema. En ese párrafo precisamente es donde se menciona la carta del Gobierno de la Unión Soviética.

91. Supongamos que ese párrafo se ponga a votación y se rechace, lo que muy bien pudiera ocurrir. Entonces, todos nuestros esfuerzos habrían resultado inútiles. Ahora, estamos tratando de conseguir que este documento no sea el documento básico de nuestro orden del día, estamos tratando de presentarlo de manera que no constituya un documento básico, sino que sea simplemente uno entre otros. Pido insistentemente al representante de Francia que acepte este punto de vista para que el orden del día pueda prepararse sobre esta base y que, en la próxima sesión, sea posible iniciar el debate de fondo, cosa que es urgente. En el Congo están sucediendo muchas cosas mientras discutimos aquí sobre cuestiones de procedimiento. La vida de la población está en peligro, hay muchos muertos. En esta etapa, no podemos permitir que se demore la aplicación de medidas positivas y concretas. En consecuencia, pido encarecidamente a los miembros que acepten esa propuesta que constituye una solución de transacción.

92. Debo reconocer, en caso de que se insista, que lo que he dicho corresponde exactamente a lo que dijo el representante de Italia. Indiqué que simplemente quería que ese documento figurase como suplemento al texto propuesto por la delegación

de Italia, pero cuando se nos ha presentado el texto escrito nos ha parecido que la carta del 13 de julio no debía figurar en el punto 2. El 13 de julio ha pasado hace mucho tiempo, no podemos volver atrás. Lo que importa hoy, no es la carta del 13 de julio, aunque naturalmente sea muy importante ya que ha dado origen a nuestros debates; lo que importa, en realidad, son las medidas que deben adoptarse ahora. Por esa razón, proponemos que la cuestión principal del orden del día sea la de las medidas relacionadas con los acontecimientos ocurridos en el Congo y que a continuación se enumeren los otros tres puntos. Este es el orden del día que propongo al Consejo.

93. Sin embargo, si el Consejo prefiere adoptar la otra solución, estoy dispuesto a aceptar su parecer y convenir en que se añada un tercer punto al proyecto de la delegación de Italia. En dicho proyecto figura en primer lugar la carta de 13 de julio, después, el párrafo relativo a las medidas urgentes que han de adoptarse, y por último, la nota del Secretario General y la declaración del Gobierno de la Unión Soviética.

94. Esta es la única diferencia y no veo que entre los dos textos haya ninguna divergencia verdaderamente importante que justifique la continuación de este debate de procedimiento. Aunque acepte ese texto, no veo en qué difiere de la solución que propongo. La diferencia es tan pequeña que es inútil continuar la discusión.

95. Por lo tanto, dejo a los miembros del Consejo que decidan. Recomiendo mi solución porque no perjudica a ninguna de las partes, pero si no puede ser aceptada, estoy dispuesto — porque no creo que eso vaya contra mi punto de vista — a aceptar el texto del representante de Italia. No es necesario redactar un nuevo proyecto, mecanografiarlo y distribuirlo; podemos aceptar el orden del día y seguidamente examinar el fondo de la cuestión.

96. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Nuestro colega, el representante de Ceilán, acaba de pedirme una cosa que no puedo negarle. Desde hace muchos meses colaboro con él aquí, en el Consejo de Seguridad, y he podido apreciar bien su prudencia y, sobre todo, los esfuerzos que hace para lograr soluciones prácticas con espíritu de conciliación.

97. Comprendo que el representante de Ceilán no formule objeción alguna a que se apruebe el orden del día tal como ha sido propuesto por nuestro colega el representante de Italia. En ese caso, yo también estoy dispuesto a retirar mi moción de que se vote por separado. Creo que esto podría zanjar definitivamente esta cuestión y permitirnos realizar la votación que todos deseamos.

98. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): El representante de Francia ha indicado su punto de vista sobre el orden del día; ha señalado que el representante de Ceilán accedía a que ese orden del día se modificase en conformidad con su propuesta tendiente a mencionar, a continuación del texto propuesto por Italia, la declaración del Gobierno soviético de fecha 6 de diciembre. En este caso, el representante de Francia no con-

sideraría necesario insistir en su moción de votación por separado. Si he comprendido bien al representante de Francia, podemos considerar el orden del día aprobado.

99. Sin embargo, en calidad de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, quisiera señalar el hecho de que el orden de los diferentes puntos es manifiestamente ilógico. En efecto, después de haber mencionado la carta del 13 de julio, que se refiere al mismo principio de los acontecimientos del Congo, se añade el tema titulado "Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo".

100. Pero el Consejo de Seguridad ha sido convocado precisamente para ocuparse de los últimos acontecimientos y no para examinar la carta del 13 de julio. Esto es perfectamente claro para todos. Sin embargo, en vista de que la lógica no es condición necesaria para algunos representantes, no insisto en que el orden del día sea lógico. Lo que nos importa es el fondo. Ahora bien, el fondo de la cuestión lo constituyen las medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo. Si no hay objeciones sobre ese punto, tampoco las formularemos con respecto al carácter ilógico del orden del día.

101. Ya que nadie parece formular objeciones, consideraremos aprobado el orden del día.

Queda aprobado el orden del día, con las modificaciones introducidas.

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381)

Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo:

Nota del Secretario General (S/4571);

Declaración, del 6 de Diciembre de 1960, hecha por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la situación en el Congo (S/4573)

102. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Para terminar con las cuestiones de procedimiento antes de levantar la sesión, me permitiré volver a la cuestión planteada por el representante de los Estados Unidos al iniciarse la sesión.

103. El representante de los Estados Unidos invocó el artículo 20 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad. Quisiera recordar a los miembros del Consejo la primera frase de dicho artículo:

"Si el Presidente del Consejo de Seguridad estima que, para el debido desempeño de las obligaciones de su cargo, debe abstenerse de presidir los debates del Consejo durante el examen de una cuestión determinada que interese directamente al Estado Miembro que representa, dará a conocer su decisión al Consejo."

104. Ante todo señalo a la atención de los miembros del Consejo los dos puntos siguientes: Primero, el Presidente del Consejo es quien decide si debe o no dirigir los debates; y segundo, plantea la cuestión y adopta una decisión si estima que el examen

de una cuestión determinada interesa directamente al Estado miembro que representa. En este caso, según se dice más adelante en el artículo 20, "la Presidencia recaerá entonces, para los fines del examen de esa cuestión, en el representante del Estado miembro que siga en el orden alfabético inglés".

105. En calidad de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, quisiera decir algunas palabras a este respecto dirigidas al representante de los Estados Unidos.

106. Hemos aprobado un orden del día en el que figura la cuestión titulada "Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo". ¿Interesan estos últimos acontecimientos a la Unión Soviética? En la misma medida que interesan a todos los miembros del Consejo de Seguridad que desean afianzar la paz en el Congo. Pero los acontecimientos en el Congo no tienen relación directa alguna con las actividades de la Unión Soviética ni de su Gobierno. Se deben a las actividades de otros gobiernos y, sobre todo, del Gobierno de los Estados Unidos de América. Si el representante de ese país ocupara la Presidencia, podría plantearse la cuestión. Pero el representante de la Unión Soviética no tiene ningún motivo para plantearse la, ya que a todos nos interesa afianzar la paz en el Congo.

107. En este sentido, efectivamente, nos interesan los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo. ¿Acaso hay algún miembro del Consejo que pueda considerar que el afianzamiento de la paz no le interesa ni le incumbe?

108. En consecuencia, el representante de los Estados Unidos no tenía fundamento alguno para plantear esta cuestión.

109. También quisiera añadir esto: no recuerdo — y mis colegas tampoco han podido refrescarme la memoria al respecto — que el representante de los Estados Unidos haya propuesto en 1956 que el representante de Francia dejara de presidir el Consejo de Seguridad en el debate sobre la agresión de Francia y del Reino Unido contra Suez. Realmente no lo recuerdo.

110. El representante de Francia figuraba en la lista como Presidente del Consejo de Seguridad en octubre de 1956. Sin embargo, el debate se refería a una cuestión que interesaba directamente al Gobierno francés y a Francia en general. Se trataba de la agresión perpetrada por Francia y el Reino Unido contra Suez.

111. ¿Por qué el representante de los Estados Unidos no señaló entonces que tal vez no le correspondiese al representante de Francia dirigir los debates dedicados a las actividades de Francia relacionados directamente con el mantenimiento de la paz? ¿Por qué lo hizo?

112. Sin embargo, el fondo mismo de la cuestión interesaba entonces directamente al representante de Francia, ya que ese país participaba activamente en este asunto. No obstante, ni el representante de Estados Unidos ni el de Francia plantearon la cuestión de que Francia renunciase a la presidencia.

113. En este caso, no se trata en modo alguno de una cuestión en la que se podría dudar de que el representante de la Unión Soviética pudiera ocupar la presidencia. No hemos cometido ninguna agresión, no hemos participado directamente en los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo. ¿Por qué entonces se ha dado a entender que ocupamos una posición particular y que, por lo tanto, no podemos ejercer la presidencia?
114. Creo que esta cuestión ha sido planteada artificialmente lo que se explica por los antecedentes políticos de todo el problema que el Consejo de Seguridad va a examinar, ya que hemos aprobado el orden del día.
115. Por lo tanto, en calidad de representante de la Unión Soviética, no veo ninguna razón para modificar mi decisión de presidir el Consejo de Seguridad. Incluso si aceptase ceder la presidencia al representante que sigue a la URSS en el orden alfabético, es decir el representante del Reino Unido, creo que ninguno de los miembros del Consejo podría decir que el examen de la cuestión del Congo interesa menos a ese representante que al de la Unión Soviética o que a cualquier otro representante que ocupa un asiento en esta sala. No habría ninguna razón para adoptar tal actitud.
116. Por consiguiente, en virtud del artículo 20 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, declaro que, en mi calidad de PRESIDENTE del Consejo, no estimo necesario cambiar mi decisión de ejercer la presidencia.
117. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Sr. Presidente, como acaba usted de decir, en este caso incumbe al Presidente en virtud del artículo 20, adoptar una decisión. Debo reconocer que su respuesta no me sorprende. No tengo el propósito de insistir más, pero me parecería pertinente hacer un par de observaciones.
118. En lo que se refiere a la presidencia del Consejo de Seguridad, asumida en 1956 por el representante de Francia, recordamos perfectamente, como por otra parte lo atestiguan las actas, la escrupulosa imparcialidad de que dio prueba ese representante, a pesar de las severas críticas de que era objeto su país en el Consejo. Tampoco tengo objeción alguna a que la presidencia le sea confiada a la delegación del Reino Unido, país cuya experiencia democrática parlamentaria se remonta a varios siglos.
119. Observo que en este caso piensa usted poder presidir la sesión del Consejo con toda imparcialidad. Espero sinceramente que así sea y con el tiempo lo veremos. Estamos obligados a reconocer que los acontecimientos del sábado pasado no han sido muy alentadores al respecto.
120. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Se han mencionado hace un momento que la presidencia del Consejo en 1956 fue desempeñada por el representante de Francia, y se ha hecho una comparación con la situación actual.
121. Hay una diferencia y sobre ello quisiera sencillamente decir unas palabras. Ante todo permítame señalar el hecho de que en 1956 la delegación de mi país se planteó muy sinceramente la cuestión de saber si debía o no asumir la presidencia; debo añadir que si la delegación de Francia siguió en ella fue porque nadie había formulado la más mínima duda ni vacilación sobre esa presidencia ni sobre la imparcialidad absoluta con que la hemos desempeñado.
122. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Creo que no hay justificación para proseguir este debate. Esta cuestión parece haberse resuelto, ya que nadie insiste en proseguir su examen. En consecuencia, considero terminada la discusión.
123. En vista de lo tarde que es, propongo que interrumamos estos trabajos hasta las 20.30 horas. Como la Unión Soviética debe hacer una declaración en sesión plenaria de la Asamblea General a las 15 horas, el Presidente de la Asamblea General ha convenido conmigo en que el Consejo de Seguridad se reúna esta noche a las 20.30 horas.
124. El Sr. Tsiang tiene la palabra.
125. El Sr. TSIANG (China) (traducido del inglés): Protesto nuevamente contra la manera en que concede usted el uso de la palabra. Esto demuestra una vez más que no puede usted dar pruebas de imparcialidad ni de cortesía hacia todos los miembros del Consejo.
126. Se trata ahora de saber en qué momento el Consejo celebrará su próxima sesión. Personalmente, preferiría que nos reuniéramos esta tarde, pero si no es posible, espero que podamos hacerlo mañana por la mañana. Mi delegación ha hecho planes que no le permitirán asistir a una sesión esta noche. Me pregunto si se podría prever una sesión para mañana por la mañana.
127. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Reconozco que la declaración del Sr. Tsiang me sorprende. Al parecer no existe ninguna cuestión más urgente que los acontecimientos del Congo y todos los asuntos que puedan ocupar a los miembros del Consejo de Seguridad deberían posponerse para que esta cuestión pudiera ser examinada.
128. El Sr. Tsiang considera posible aplazar la sesión hasta mañana, prefiero no hacer uso de la palabra hoy, en sesión plenaria, para que la sesión del Consejo pueda celebrarse esta tarde a las 15 horas. Sin embargo, creo que los miembros del Consejo deben también tener en cuenta la necesidad de discutir ampliamente la cuestión del colonialismo que, con su asentimiento, será examinada en sesión plenaria de la Asamblea General. También me parece que sería poco digno por parte de los miembros del Consejo recurrir en estas cuestiones a maniobras de procedimiento y utilizar para este fin las declaraciones de ciertos oradores.
129. Por eso, en calidad de Presidente, comunico a todos los miembros del Consejo que la delegación soviética desearía — de común acuerdo con el Presidente de la Asamblea — que nos reuniésemos a las 20.30 horas esta tarde. ¿Hay alguien que insista en que el Consejo se reúna a las 15 horas?

130. Sr. TSIANG (China) (traducido del inglés): Me doy perfecta cuenta del carácter urgente que tienen los acontecimientos del Congo; mi propuesta de celebrar una sesión esta tarde o mañana por la mañana es prueba de ello. Al respecto no creo que mi sugerencia pueda en modo alguno mostrar que me interesa menos que otros por lo que ocurre en el Congo o que me dé menos cuenta del carácter urgente de la situación.

131. Los miembros del Consejo deben haberse percatado de que rara vez participo en los debates de procedimiento. Si nos preguntáramos quién saca provecho en el Consejo de los debates de este tipo, desde luego nadie podría pensar en la delegación de mi país.

132. Se acostumbra aquí, en lo posible, fijar las sesiones del Consejo de manera que se satisfagan los deseos de todos los miembros. Preferiría que nos reuniéramos esta tarde.

133. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿Tiene algún otro miembro del Consejo alguna objeción que formular a que el Consejo se reúna a las 20.30 horas? Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

134. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): No es que una sesión nocturna

pueda incomodar verdaderamente a los miembros de la delegación de mi país, ni a mí mismo, pero una vez más me parece que es difícil saber si es usted, Sr. Presidente, verdaderamente imparcial, al conceder la palabra al representante de China e insistir, de una manera bastante arbitraria, en que la sesión se celebre a las 20.30 horas.

135. Quiero hacer una pregunta: no se trata de insistir en que nos reunamos en un momento u otro. Se trata de una cuestión de la que el Consejo discute siempre, pero por lo general sin acalorarse. ¿Por qué no podríamos prever otra solución? Usted, podría hacer su declaración sobre el colonialismo en sesión plenaria y el Consejo se reuniría un poco después por la tarde. Esta solución resolvería todas las dificultades de aquellos que ya han dispuesto de la velada y además le permitiría a usted pronunciar su discurso en sesión plenaria.

136. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si he comprendido bien, podemos ponernos de acuerdo fijando el comienzo de la sesión del Consejo para las 17 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.55 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.